Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**	Código: CO-P02-F62
		Versión: 01
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Vigente desde: 18/11/2019

INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME						13	02	2024	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024								
TIPO DE CONTRATO	Interventoría								
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	CM-2-2023								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JVM INGENIERA S.A.S. BIC, Representado legalmente por CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.508.558 de Bogotá D.C.								
N.I.T	901.489.956-3								
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA EL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"								
ACTA DE INICIO	**SI**	**X**	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**	1	12	2023	
FECHA DE INICIO	1	12	2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**		31	12	2024	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.187.624.789,00			**FORMA DE PAGO**		PAGOS PARCIALES MENSUALES			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	132323			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**		8316423			
SUPERVISIÓN									
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA MARRUGO OTERO								
CARGO	ASESORA DE DESPACHO DEFENSORÍA DEL PUEBLO								

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$1.186.138,00
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$1.518.256,00
Pago aporte de ARL obligatorio.	$660.441,00
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas**,** así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	***CUMPLIÓ***

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Obligación Contractual	**Descripción de actividades realizadas, logros y obstáculos**
I. Obligaciones Generales	
Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, de la propuesta, los cuales hacen parte integral del contrato	Se ha cumplido con todos los ofrecimientos, condiciones y términos del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, de la propuesta (ver informe de interventoría anexo 18)
Atender las instrucciones y lineamientos que imparta el supervisor del contrato, durante su ejecución.	Se ha atendido a las instrucciones y lineamientos impartidos por el supervisor del contrato, durante su ejecución (ver informe de interventoría anexo 16 - anexo 17 y anexo 18)
Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial y de seguridad y salud en el trabajo.	A la fecha el proyecto se encuentra en la etapa de estudios y diseños, por lo que aún esta obligación no aplica.
Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en el cumplimiento del objeto del contrato.	Se ha guardado debida confidencialidad respecto a la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto (ver informe de interventoría anexo 18)
Actuar de manera diligente de tal manera que contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.	Se ha actuado de manera diligente contribuyendo a la mejor ejecución del contrato, adoptando medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado (ver informe de interventoría anexo 17 y anexo 18)
Constituir las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y publicarla en la plataforma del SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Se han constituido las garantías en los términos y condiciones establecidas en el contrato y se ha publicado en la plataforma secop II (ver informe de interventoría anexo 2 y anexo 3)
Establecer la metodología de trabajo necesaria, práctica y eficiente para realizar la supervisión, que redunde en una eficaz ejecución del objeto del contrato sobre el cual se ejerzan funciones de interventoría.	Se ha establecido metodología de trabajo necesaria, práctica y eficiente para realizar la supervisión del contrato (ver informe de interventoría anexo 10)
Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad.	Se ha contratado todo el personal profesional propuesto para aportar el conocimiento y la experiencia adecuada para desarrollar el objeto de la presente interventoría (ver informe de interventoría anexo 4)
Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	No se han desarrollado circunstancias que afecten el desarrollo de la Interventoría
Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal	No se ha ordenado y/o aprobado trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal (Ver informe de interventoría anexo 18)

Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el pliego de condiciones y propuesta seleccionada.	Se presenta en el siguiente informe las hojas de vida y certificados de afiliación o pagos de planillas del personal profesional descrito en la oferta (ver informe de interventoría anexo 4)
Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	Se ha vinculado el personal profesional ofrecido, materiales y equipos consignados en el presupuesto, para el perfecto desarrollo del contrato (ver informe de interventoría anexo 4)
Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	Se ha cumplido con Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. (ver informe de interventoría anexo 12 y anexo 18)
Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que se emplee en la ejecución de la fase 1 del contrato.	Se han realizado las afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social integral que le corresponda de acuerdo al personal profesional empleado. Se presenta certificado expedido por el contador acreditando el cumplimiento de dicha obligación. (ver informe de interventoría anexo 5)
Para los correspondientes pagos se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II, el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos.	Se anexa informe del contratista en la plataforma secop II
Diligenciar y suscribir junto con el Supervisor del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato.	Se ha diligenciado el formulario de calificación de contratista por parte de esta interventoría y se envió por vía de correo electrónico al supervisor del contrato. (Ver anexo 6)
Informar a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO los hechos o circunstancias del CONTRATISTA que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.	Hasta la fecha el contratista no ha presentado hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato (ver informe de interventoría anexo 18)
Dejar constancia escrita de todas las actuaciones, en especial de las observaciones que imparta que sean de su competencia, conforme a las obligaciones pactadas en el contrato y en concordancia con la Ley	Se ha dejado constancia de las observaciones impartidas por parte de la interventoría, conforme a las obligaciones pactadas en el contrato (ver informe de interventoría anexo 17)
Abstenerse de adoptar decisiones que le corresponden a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y que impliquen modificaciones a su contrato.	No se han adoptado decisiones que le corresponden a la DEFENSORIA DEL PUEBLO y que impliquen modificaciones al contrato (ver informe de interventoría anexo 18)
Abstenerse de exonerar al CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones sin que la DEFENSORÍA DEL PUEBLO lo haya aprobado.	No se ha exonerado al contratista de cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato

Acreditar una cuenta corriente o de ahorros para realizar el pago acordado en el contrato.	Se ha entregado al supervisor del contrato, certificación bancaria del consorcio, publicado en el secop 2
Sufragar los gastos legales a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato	Se han realizados los pagos de las garantías contractuales del respectivo contrato (ver informe de interventoría anexo 3 y anexo 4)
Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados.	A la fecha no se han entregado presupuestos para la ejecución del proyecto.
Designar a una persona para mantener contacto permanente con la Defensoría del Pueblo.	Se ha designado personal para mantener contacto permanente con la Defensoría del pueblo(ver informe de interventoría anexo 18)
Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato, dentro de la ejecución del mismo.	Se han atendido los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato, dentro de la ejecución de este. (ver informe de interventoría anexo 17)
Dar cabal cumplimiento al compromiso anticorrupción y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Se ha cumplido con el compromiso anticorrupción por parte del equipo de esta interventoría (ver informe de interventoría anexo 18)
Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.	Hasta la fecha no se han presentado situaciones que impliquen modificaciones del estado de riesgo existente durante la celebración del contrato(Ver informe de interventoría anexo 18)
Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.	Hasta la fecha no se han presentado circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo que afecten la ejecución del contrato (ver informe de interventoría anexo 18)
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	A la fecha se vienen realizando trabajos de oficina, revisión de planos arquitectónicos, estudios de suelos y levantamiento topográfico, por lo que no ha sido necesaria la instalación de campamentos de trabajo, dotación del personal. Se presenta por parte de la interventoría plan de calidad y plan sst (ver informe de interventoría anexo 11 y anexo 12)
Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	No se han presentado ningún cambio en los puntos descrito de la presente obligación descrita. (ver informe de interventoría anexo 18)
Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Se han cumplido las obligaciones laborales respecto con el personal relacionado en la ejecución del presente contrato de interventoría. (ver informe de interventoría anexo 5)

Ejecutar el contrato con el Personal profesional ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional cumplir con los requisitos mínimos descritos en el pliego de condiciones.	A la fecha, la interventoría ha realizado cambios en ciertos miembros del equipo profesional ofrecido, los cuales han sido aprobados por la entidad contratante(Ver informe de interventoría anexo 4)
Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, etc) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	Se ha cumplido con las características del tipo de papel en la entrega de comunicaciones e informes, aunque en este primer mes la comunicación se ha realizado por vía correo electrónico. (ver informe de interventoría anexo16- anexo 17)
Mantener indemne A LA DEFENSORÍA de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.	No se han presentado quejas o reclamos de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato (ver informe de interventoría anexo 18)
Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Se ha atendido y dado respuesta en su momento al supervisor del contrato por medio de oficios, correos y comité de obras (ver informe de interventoría anexo 16 y anexo 17)
Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	Se ha cumplido con esta obligación, manejando la confidencialidad de la información del presente proyecto. (ver informe de interventoría anexo 18)
Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Para el efecto, el interventor debe adjuntar a la plataforma del SECOP II, para los pagos del contrato, certificación expedida por el revisor fiscal, en la que acredite el cumplimiento de dicha obligación y copia de los comprobantes de pago, los cuales serán verificados por la supervisión.	Se han realizado las afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social integral que le corresponda de acuerdo al personal profesional empleado. Se presenta certificado expedido por el contador acreditando el cumplimiento de dicha obligación. (ver informe de interventoría anexo 5)
Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de la ejecución del contrato	N/A
OBLIGACIONES DE CARACER ESPECIFICAS FASE 1 DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	
I.OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO	

Presentar a la Subdirección Administrativa el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo del contratista para los estudios y diseños.	Se ha presentado a la subdirección administrativa plan de trabajo de interventoría en concordancia con el plan de trabajo del contratista (ver informe de interventoría anexo 9 y anexo 10)
Presentar un Plan de Calidad para la interventoría.	Se ha presentado a la subdirección administrativa plan de calidad de interventoría (ver informe de interventoría anexo 11)
Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría.	Se ha presentado a la subdirección administrativa plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría (ver informe de interventoría anexo 12)
Verificar y garantizar a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO que los precios unitarios máximos resultantes de los estudios y diseños, corresponden a los precios manejados por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO.	A la fecha, no se han presentado análisis de precios unitarios, se están revisando estudios y diseños preliminares
Proponer los ajustes necesarios a los estudios y diseños, que presente EL CONTRATISTA, según conceptos técnicos de sus profesionales.	Se han propuesto los ajustes necesarios a las propuestas del contratista, según conceptos técnicos del equipo profesional (ver informe de interventoría anexo 17)
Estudiar y analizar el proyecto, los estudios y todos los diseños técnicos, cálculo de cantidades de obra, presupuesto, programación y especificaciones, con el objeto de realizar las respectivas recomendaciones y ajustes antes de la iniciación de las obras.	A la fecha, la interventoría se encuentra revisando diseños arquitectónicos preliminares, estudios de suelos y levantamientos topográficos (ver informe de interventoría anexo 15)
Impartir aprobación final a los estudios y diseños ejecutados por EL CONTRATISTA, requisito previo indispensable para iniciar las obras.	A la fecha aún no se cuentan con estudios y diseños Finales
Realizar las Correcciones a los estudios y diseños necesarios para la obtención de la Licencia de construcción y los permisos que demande el proyecto.	A la fecha, la interventoría se encuentra revisando diseños arquitectónicos preliminares, estudios de suelos y levantamientos topográficos (ver informe de interventoría anexo 15)
Apoyar a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO junto con el contratista de obra la gestión para la obtención de licencias y permisos necesarios para la ejecución de la obra.	Se ha apoyado a la Defensoría del Pueblo junto con el contratista de obra la gestión para la obtención de licencias y permisos necesarios para la ejecución de la obra.(Ver informe de interventoría anexo 18)
Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por la Subdirección Administrativa para el personal de la interventoría.	Se ha carnetizado y dotado a los profesionales de interventoría (ver informe de interventoría anexo 19)
Presentar informes de interventoría en forma semanal con las recomendaciones necesarias para optimizar los procesos que permitan terminar los estudios y diseños en el tiempo contratado, con economía de recursos y con calidad.	Se presentan informes de interventoría semanal, donde se evidencia avance en los estudios y diseños (ver anexo 13)
Realizar reuniones con EL CONTRATISTA, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	Se realizan comités de obra semanales con el fin de de verificar el desarrollo del contrato (ver informe de interventoría anexo 17)
Revisar y aprobar los planos, estudios y diseños definitivos para la obra, dotación y cada uno de los informes presentados por el contratista.	A la fecha el contratista presentó informe de topografía, estudio de suelos y las primeras versiones del plano arquitectónico(V5) (ver informe de interventoría anexo 15)

Exigir al contratista el plan de trabajo de los estudios y diseños	El contratista de obra ha entregado plan de trabajo con sus respectivos anexos (ver informe de interventoría anexo 9)
Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar.	Se ha verificado la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar.(ver informe de interventoría anexo 18)
Hacer controles y seguimientos al contrato en la etapa de estudios y diseños de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo aprobado por la interventoría.	Se han hecho controles y seguimientos al contrato en la etapa de estudios y diseños de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo aprobado por la interventoría (ver informe de interventoría anexo 9 y anexo 10)
Hacer revisiones y balances de las actividades constantes, con el fin de verificar que lo trabajado corresponda a las obligaciones pactadas y demás documentos contractuales e informar a la Subdirección Administrativa sobre posibles irregularidades.	Se han hecho revisiones y balances de las actividades constantes, verificando que lo trabajado corresponda a las obligaciones pactadas y demás documentos contractuales y no se han presentado irregularidades
Utilizar los formatos dispuestos por la Subdirección Administrativa para la presentación de informes semanales, mensuales y final de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.	Se han utilizado los formatos dispuestos por la Subdirección Administrativa para la presentación de informes semanales y mensuales de interventoría (ver informe de interventoría anexo 14 y anexo 13)
Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de la etapa de estudios y diseños.	A la fecha no se han presentado atrasos y sobre costos en la ejecución de la etapa de estudios y diseños
Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental.	A la fecha el proyecto se encuentra en la etapa de estudios y diseños, por lo que la presente obligación aún no aplica.
Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de la consultoría en los aspectos técnicos.	Se han acatado las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de la consultoría en los aspectos técnicos
Atender las responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental asociado con las responsabilidades de su competencia, así como las sanciones contractuales derivadas de éste.	Se ha atendido a las responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental asociado con las responsabilidades de su competencia, así como las sanciones contractuales derivadas de éste. (Ver informe de interventoría anexo 18)
Recibir y verificar dentro de los 5 días siguientes al inicio del contrato, que el contratista presente la relación del personal ofertado y aprobado en su propuesta. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los 3 días calendario siguientes al recibo de estos; y deberá informar cualquier novedad para que el consultor los corrija en un término no mayor a cinco días calendario.	El contratista presentó la relación del personal ofertado y aprobado en su propuesta e hizo modificación a su equipo de profesionales, y fue validado por interventoría y la entidad contratante (anexo 4)
II. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	
Verificar que el contratista se encuentra al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores y del personal vinculado en la ejecución de la etapa de estudios y diseños.	Se ha verificado el cumplimiento de los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores y del personal vinculado en la ejecución de la etapa de estudios y diseños (ver informe de interventoría anexo 5)

Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista.	Se ha verificado el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones del personal vinculado en la ejecución de la etapa de estudios y diseños (ver informe de interventoría anexo 4 y 5)
Recibir y verificar dentro de los 5 días siguientes al inicio del contrato de interventoría que el contratista presente el personal conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones y su propuesta. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los tres días calendarios siguientes al recibo de los mismos; y deberá informar cualquier novedad para que el consultor los corrija en un término no mayor a tres días hábiles.	Se han relacionado por parte del contratista las hojas de vidas del personal ofertado en el proceso de contratación para dar cumplimiento a la presente obligación (ver informe de interventoría anexo 4)
Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.	Se han relacionado por parte del contratista las hojas de vidas del personal ofertado en el proceso de contratación para dar cumplimiento a la presente obligación. El contratista solicitó un cambio de profesionales, y fue aprobado por Interventoría y la entidad contratante (ver informe de interventoría anexo 4)
Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.	Se ha realizado el respectivo control del personal que tenga lugar en los trabajos (ver informe de interventoría No.1)
Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en la invitación y en el contrato respectivo.	Se realiza seguimiento y control del desempeño al personal del contratista tanto profesional como técnico según corresponda, dependiendo del área de trabajo de conformidad con los establecido en el pliego de condiciones. (ver informe de interventoría anexo 4)
Llevar un registro diario del personal empleado en la ejecución del contrato objeto de la interventoría.	Se lleva el registro del personal y de los equipos empleados y otros aspectos (ver informe de interventoría No.1)
Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.	Se ha dado seguimiento en verificar y asegurar que el personal del contratista mantenga los elementos de seguridad industrial para la ejecución de las actividades, consignado en el informe mensual (ver informe de interventoría No.1)
Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de las oficinas y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda.	A la fecha se vienen realizando trabajos de oficina privadas, revisión de planos arquitectónicos, estudios de suelos y levantamiento topográfico, por lo que no ha sido necesaria la instalación de campamentos de trabajo, mantenimiento de sanidad, vigilantes o inspectores

Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	No se han presentado situaciones constitutivas de fuerza mayor que puedan afectar la correcta ejecución del contrato
Consultar con la Subdirección Administrativa las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	No se han presentado inquietudes de orden legal en el presente contrato
Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.	Se ha dado respuesta en forma oportuna por medio de oficios y correos de las obligaciones contractuales del contratista (ver informe de interventoría anexo 16)
Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final de los estudios y diseños, obra y de liquidación utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO.	Esta interventora elaboró y suscribió las actas de inicio del presente contrato (ver informe de interventoría anexo 2). Hasta la fecha no se han realizado actas de suspensión
Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la Subdirección Administrativa relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	Se ha asistido a todos los comités de obra semanal con el fin de verificar el desarrollo del contrato de la referencia (ver informe de interventoría anexo 17)
Revisar las actas parciales, con base en la verificación de las actividades ejecutadas por el consultor.	A la fecha el consultor no ha presentado actas de cobro.
Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato las respectivas actas de modificación.	A la fecha no se han presentado actas de modificación
Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las actividades realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.	Hasta la fecha de no se han realizado acta de satisfacción de las actividades realizadas
Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir a la Subdirección Administrativa la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	La presente interventoría ha dado seguimiento y control en la ejecución de los estudios y diseños, informando constantemente al contratista de los avances presentados en la Fase N°1 (ver informe de interventoría)

Presentar a la Subdirección Administrativa los informes semanales, mensuales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado, el cual refleje adecuadamente las actividades realizadas, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) de la Subdirección Administrativa.	Se presenta informe mensual de interventoría del periodo correspondiente en mención con sus respectivos anexos. Se anexa informes semanales ((ver informe de interventoría anexo 13)
III. OBLIGACIONES DE CONTROL CONTABLE Y FINANCIERO	
Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las actividades del contratista con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que la Defensoría del Pueblo deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.	No se han realizado modificaciones en cantidades de obra a la fecha del presente informe (Ver informe de Interventoría, anexo 7)
Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.	No se han realizados pagos a la fecha del presente periodo. (Ver informe de interventoría No.1)
Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.	A la fecha en la etapa de estudios y diseños no se han presentado balances de cantidades (Ver informe de interventoría No.1)
IV. OBLIGACIONES AMBIENTALES	
Verificar el cumplimiento de las normas ambientales durante la ejecución de la fase de los estudios y diseños.	Se ha verificado el cumplimiento de normas ambientales durante la fase de estudios y diseños (Ver informe de interventoría anexo 18)
Revisar y aprobar el Análisis de los costos del Plan de Gestión Integral de Obra -PGIO.	A la fecha no se ha presentado PGIO
Verificar y aprobar junto con el contratista la necesidad de licencia o permisos de tipo ambiental.	A la fecha aún no se ha contado con la necesidad de licencias o permisos ambientales para la fase de estudios y diseños
V. OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO	
Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.	Hasta la fecha del presente informe no se ha aplicado el trámite de sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra.
Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	Hasta la fecha del presente informe no se ha aplicado el trámite de sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra.

Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito a la Subdirección Administrativa, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.	No se han presentado incumplimientos a las obligaciones contractuales por parte del contratista de obra
FASE 2 DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DOTACIÓN	
Ejecutar, a los precios cotizados en la fase 1 y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, documentos del proceso y el contrato al cual se ejercerá la interventoría	A la fecha del presente informe no se ha dado inicio a la Fase 2 del contrato
I.LOBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO	
Verificación de la situación actual antes del inicio de cada una de las actividades de la obra.	No aplica
Revisar los estudios y diseños definitivos aprobados en la fase 1 para la ejecución de la obra.	No aplica
Revisar los planos, diseños, estudios técnicos, presupuesto, especificaciones y hacer el balance previo de las actividades a ejecutar.	No aplica
Revisar y aprobar cada uno de los informes presentados por el contratista	No aplica
Elaborar la lista y programación de los ensayos previstos en el presupuesto de interventoría.	No aplica
Interpretar los resultados de las pruebas de laboratorio previstas en el presupuesto cuando a ellos haya lugar.	No aplica
Exigir al contratista el cronograma de trabajo y la ruta crítica en método CPM usando el software PROJECT o similar.	No aplica
Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener los plazos contractuales.	No aplica
Verificar la existencia de licencias, permisos, autorizaciones y demás a que hubiere lugar.	No aplica
Hacer controles y seguimientos al contrato de obra de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo aprobado por la interventoría.	No aplica
Hacer revisiones y balances de las actividades constantes, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a las obligaciones pactadas y demás documentos contractuales e informar a la Defensoría del Pueblo - Subdirección Administrativa posibles irregularidades.	No aplica

Determinar la necesidad de ejecutar obra adicional o extra, para esta última revisar y aprobar los A.P.U. presentados por el contratista e informar dicha situación a la Defensoría del Pueblo-Subdirección Administrativa.	No aplica
Aprobar o rechazar los métodos de construcción, equipos, elementos, materiales, herramientas y vigilar su oportuno suministro y manejo.	No aplica
Verificar y certificar la medición y cómputo de las cantidades de obra ejecutadas, sus valores y precios para efectos de la elaboración de las actas de pago.	No aplica
El interventor deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomados en la ejecución de los trabajos en el sitio de la obra, registrar la visita de funcionarios que tengan relación con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución y presupuesto aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y el residente de interventoría, adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Defensoría del Pueblo - Subdirección Administrativa.	No aplica
Utilizar los formatos dispuestos por la Subdirección Administrativa para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.	No aplica
Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras.	No aplica
Poner en conocimiento del supervisor del contrato, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la INTERVENTORÍA la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio del ordenador del gasto la determinación final.	No aplica
Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito.	No aplica
Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras en los aspectos técnicos.	No aplica
Elaborar un listado de actividades críticas del Cronograma de Actividades del contrato objeto de interventoría.	No aplica

Recibir y verificar dentro de los 5 días siguientes al inicio del contrato de la interventoría que el contratista de obra presente, la relación del equipo mínimo obligatorio, los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a la propuesta económica presentada, el Programa de obra, y los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones de acuerdo con la normatividad legal vigente. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los 3 días calendarios siguientes al recibo de los mismos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a cinco días hábiles.	No aplica
Recibir dentro de los cinco siguientes al inicio de la obra el factor de calidad ofrecido por el contratista de obra.	No aplica
Exigir al contratista de obra la entrega de los planos récord y verificar que estos sean concordantes con la obra ejecutada.	No aplica
II.OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	
Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra.	No aplica
Recibir y verificar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de la obra que el contratista de obra presente el personal conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones y su propuesta. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al recibo de los mismos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a tres días hábiles.	No aplica
Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.	No aplica
Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.	No aplica
Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.	No aplica
Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.	No aplica

Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor a desempeñar, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.	No aplica
Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.	No aplica
Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría.	No aplica
Verificar que el contratista instale la Valla aprobada por la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa.	No aplica
Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría de la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	No aplica
Consultar con la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	No aplica
Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.	No aplica
Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	No aplica
Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras.	No aplica
Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	No aplica

Revisar y aprobar las actas parciales, con base en la verificación directa en el sitio de las cantidades de obra realmente ejecutadas y confrontadas o socializadas con las preactas suscritas por el residente de obra y el residente de interventoría.	No aplica
Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.	No aplica
Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.	No aplica
Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir a la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	No aplica
Presentar a la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) de la Defensoría del pueblo - Subdirección Administrativa.	No aplica
III. OBLIGACIONES DE CONTROL CONTABLE Y FINANCIERO	
Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que la DEFENSORÍA DEL PUEBLO deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.	No aplica
Revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades de obra medida y aceptada para pago, el valor de la obra ejecutada y los acumulados, y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada.	No aplica
Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.	No aplica

Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.	No aplica
V. OBLIGACIONES JURÍDICAS	
Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.	No aplica
Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	No aplica
Vigilar las vigencias de las pólizas y solicitar su ampliación, si fuere el caso, en tal sentido debe constatar que el Constructor siempre este amparado por la póliza única de cumplimiento del contrato, la cual se mantendrá vigente durante los límites establecidos.	No aplica
Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito a la Defensoría del Pueblo - Subdirección Administrativa, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.	No aplica
IV. OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL	
Revisar y aprobar el PMA presentado por el contratista.	No aplica
Hacerle seguimiento al PMA presentado por el contratista y revisado y aprobado por la interventoría.	No aplica
Revisar y aprobar los permisos de tala de árboles y disposición de escombros necesarios para el desarrollo de la obra	No aplica
Hacer seguimiento al programa de monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales a la Defensoría del Pueblo. Ordenar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.	No aplica
Participar y atender las evaluaciones y/o auditorías de cumplimiento ambiental del proyecto que puedan ser realizadas por las autoridades ambientales, la comunidad, el contratante, o empresas contratadas por el contratante.	No aplica
Presentar un informe mensual en donde se relacione toda la gestión de manejo ambiental realizada en cumplimiento del PMA del Proyecto, así como la gestión adelantada para responder a las exigencias u observaciones específicas de las autoridades ambientales, la comunidad, o el contratante. Debe incluir los resultados del programa de seguimiento y monitoreo ambiental del proyecto.	No aplica

Atender las responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental asociado con las responsabilidades de su competencia, así como las sanciones contractuales derivadas de éste.	No aplica

OBSERVACIONES

N/A: No aplica.

Anexos:

JVM INGENIERIA SAS BIC
Nit. 901.489.956-3
RL. CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE